

SEELLO QUARTO, QUARETA  
MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS NOVENA  
Y SEIS.

Donando esta Verja con la expresada Uave en sompan  
ten Caroj: Y enmendada la Villa utan junta presonion  
acordó se haga esta Verja en los terminos que son 5. J.  
Christoval propone, lo que se oyo luego ené abienca media  
para no prohibir a algunos sielen q' impedido o enformos  
suelen ocupar aquel sitio por no poder hacer en lo publico  
y enochu se cierra: lo que se haga saber al Cavallero fa  
briquero q' Maistrado de la Zateria para que a lo maior  
bubedad prohibicion se execute  
Y firmis y lo firmis yo q' doy fee = enta = reno = no = em =  
sim = ve  
Duxptoval Garuad

Loel presente Dño se manifiesta a esta Villa el aumento  
extraño que hay en el día con los Rompazos tan continua  
dos de milician y el Costo al Papel que se ha aumentado  
como es notorio; y ni por Dño ni por otro tiene estipendio  
alguno, como tampoco lo tienen los dos oficiales que  
mantienen para las cuentas, Dña. y para la asistencia  
alor Ayuntamiento, lo q' hace presente para que la Villa  
encomienda de ello se digne librar lo que abienca;  
Y enmendada acordó, que por ahora se den a los Dño dos  
cientos R<sup>ds</sup> y Manuel Navar su Escribiente otros  
doscientos, y Ciento a Davies Rebelan, lo que se  
libran al Caudal robaru pu. que contemplanis